

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Director, Tranquilino Chacon. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:
Oficina situada frente al Parque Central.
C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 308

San José, martes 10 de julio de 1888,

Precios.
Numero suelto 0-10 cs.
Susc. por mes. 1-00
" " trimestre 2-50

The Bergner & Engel BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limón.

TOMAS M. CALNEK, MEDICO Y CIRUJANO.

Ofrece sus servicios al público, Oficina 33, calle del Comercio, Oeste, Farmacia del Mercado.

Horas de consulta: de las 10 y 1/2 a. m. á la 1 p. m Residencia, Gran Hotel de Benedictis.

Para consultas estará en Cartago los jueves y los domingos de las 12 m. á las 3 p. m 25 v. 1

CLASES PRIVADAS

de Inglés, Matemáticas y Teneduría de Libros.

El infrascrito está en disposición de aceptar un número adicional de discípulos que deseen recibir instrucción en los ramos indicados.

Para informes relativos a precios y horas, dirigirse á

A. G. Hill.

Calle de la Universidad, N.º 5 Este, 4 v. 1

HOTEL Y RESTAURANTE

ITALO AMERICANO.

Emilio D. Chappe.

Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta.
San José de Costa-Rica.

La Agencia de fletes.

Se ha trasladado á la casa de los señores José R. R. Troyo y Cía., esquina Sur-Oeste del Parque Central.

10 v. 6. Echeverria y Castro.

CARNICERIA.

El infrascrito ofrece como siempre, á sus numerosos parroquianos y al público en general, la más gustosa y exquisita carne. Ver y probar!

Despacho pronto y esmerado. Calle del Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNANDEZ R

LEED LEED!

La Agencia Central de Comisiones, tiene sucursales en Alajuela, Heredia y Cartago para remates.

Price & Alvarado.

Vendo en Heredia mi casa de habitación y la situada en la Plaza del Carmen donde estuve establecido con el negocio de Panadería.

Vendo tambien en San José la casa que fué de don Juan Rafael Mata en la cual se han hecho reformas importantes, y la hacienda "Las Animas", que perteneció al Dr. Macaya, en Alajuela. Dicha hacienda consta de ciento veinticinco manzanas de terreno, más ó ménos, la mayor parte de potrero de ajengibrillo, como veinte manzanas de árboles frutales y café, y cuarenta manzanas de repasto de zacate de Guinea, dividido en cuatro lotes, con muy buenas aguas.

Heredia, 4 de Julio de 1888.

Oswaldo Odio.

10 v. 3

Casa de Préstamos del Sr. González.

El viernes 13 del corriente á las 7 p. m., se rematará en la Agencia Central de Comisiones de los Sres. Price & Alvarado, las prendas que no hayan sido refrendadas, hasta esa fecha.

San José, 5 de julio de 1888.

Price & Alvarado.

7 v. 2

Corredores Jurados.

BAZAR DE SAN JOSE.

A este establecimiento acaba de llegar una verdadera novedad, una joya para las personas que se ocupan en hacer cigarros y puros, economiza trabajo y tiempo, y se venden al ínfimo precio de \$1 cada una.

Acudan cuanto antes que son muy pocas.

5 v 2.

¡¡QUE GANGA!!

Compro estampillas usadas y bien mezcladas, de Costa-Rica y de todo Centro y Sud América.

EUFRASIO FUENTES.

Hotel Italo-Americano.

Durante mi ausencia queda encargada de mis negocios, mi esposa doña Luisa de Atmetlla.

San José, junio 21 de 1880.

AGUSTIN ATMETLLA.

SE COMPRAN

asientos usados de petatillo siempre que el armazón esté en buen estado.

En esta imprenta se dará razón.

Instituto Americano de Cartago.

Realizados los exámenes semestrales de este establecimiento, habrá vacación por todo el mes actual.

El miércoles 1.º de agosto próximo comenzarán de nuevo las clases.

La matrícula estará abierta desde el 15 hasta el 31 del corriente mes.

Protegido el Colegio por el Supremo Gobierno, las condiciones de pensión se rebajarán considerablemente.

Entenderse con el Director.

Juan F. Ferráz

Cartago, 2 de julio de 1888

ALMANAQUE

JULIO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

Martes 10.—Santos Juanuario, Félix, Felipe, Silvano Vital, Alejandro y Marcial, mrs. hijos de Sta. Felicitas; santa Rufina y santa Segunda mrs.

ANALES.

1812.—Se promulga la Constitución de la Monarquía Española y las Cortes ordenan, que el partido de Nicoya se una á Costa Rica, para la elección de diputados á las mismas Cortes, y á la Diputación provincial.

EFEMERIDES.

1851.—Julio 10.—Se firma en Wáshington el primer tratado de amistad, comercio y navegación con los Estados Unidos.

DIARIO COSTARRICENSE

El Juego.

(COLABORACIÓN.)

Excitados por la simpatía que nos inspira Costa Rica por algunos amigos que desean vernos tratar esta cuestión que es hoy de interés palpitante, me resuelvo á trazar unas líneas con la independencia que me es característica, sin adhesión de ninguna especie á tal ó cual círculo, ya particular ó del Gobierno.

Hoy como siempre miro este asunto por su punto de vista general atendiendo solamente á lo que más provechoso sea á la moral social y al bienestar de las familias.

Me jacto de haber sostenido siempre con todo el calor de mi sangre, los principios de libertad que hacen felices á la sociedad y al individuo.

La libertad es provechosa siempre que no afecte á la moralidad.

En su sentido general la libertad no puede dañar porque ella es tan pura como una deidad que protege al género humano pero como los hombres en su mayor parte son ignorantes y de pasiones fuertes y perniciosas, sucede que practican el error en nombre de un principio santo y profanan muchas veces la palabra libertad en un antro de horribles crímenes.

Por esto es que desde que tenemos conocimiento de la existencia del hombre sobre nuestro planeta, desde las sociedades primitivas existió el Gobierno patriarcal.

La necesidad de los gobiernos prueba claramente la variedad de caracteres, las distintas inclinaciones, en una palabra, la deficiencia del individuo para gobernarse á sí mismo. Reconocida esta verdad, los hombres de todos los pueblos de la tierra han estado acordes en sacrificar parte de su libertad en cambio del orden y la armonía que constituye la vida de las sociedades.

Para obtener este resultado se reúnen los hombres más conspicuos y á nombre de los intereses del pueblo dictan leyes tendentes á hacer la felicidad de sus representados.

Esas leyes deben ser menos malas que las que cada individuo pudiera darse para su interés momentáneo y bajo la fatal influencia de sus deseos ó caprichos estrafalarios.

Los hombres reunidos en comicios, se e-

levan sobre todas las mezquindades; y engrandecidos moralmente por la delicada misión q' se les encomienda, estudian, reflexionan, comparan, analizan y meditan antes de dictar la ley que debe regir á sus conciudadanos.

Por lo expuesto, juzgamos que corresponde á los gobiernos intentar todo aquello q' redunde en beneficio común despreciando los gritos apasionados de aquellos que no pueden penetrar más allá del círculo oscuro que les rodea.

El hecho de privar al hombre de la práctica de su voluntad, es atentatorio de la libertad.

En este punto de vista los gobiernos deberían permitir el juego y autorizarlo y protegerlo.

Pero como es incontestable que son infinitos los males que la sociedad cosecha de ese vicio terrible que, como úlcera cancerosa, extiende sobre las familias la degradación, el excepticismo, la ruina moral y material, preciso, indispensable se hace á los buenos gobiernos que aspiran á la gloria que da la virtud, reprimir los excesos, corregir los vicios y obligar á los hombres á que marchen por el sendero del honor á la sombra del trabajo honrado.

Abrir las puertas al vicio para obtener de él un fuerte impuesto que aumente el tesoro público, juzgo que es una aberración ó una inmoralidad atroz.

Las contribuciones son necesarias y no afectan en nada al individuo porque no son otra cosa que una compra forzosa de las garantías y de las múltiples ventajas que la sociedad recibe del Gobierno.

Pero la contribución debe obtenerse del fruto del trabajo y no del vicio corruptor.

La autorización del juego no puede tener otro móvil que la parte pecuniaria que produce al gobierno y no puede haber gobierno alguno en llamándose honrado que diga á los pueblos: "haced lo que queráis: entregáos á la más escandalosa licencia, que yo derivaré gran utilidad de nuestra ruina y libertinaje."

La historia execra la memoria de Juan XXII porque en su famoso código autorizó todos los crímenes imaginables en cambio de sumas de dinero relativas á la intensidad del delito.

Ni aun estableciendo la hipótesis de que el tesoro obtenido de la vil autorización de los vicios y crímenes fuera empleado en obras de provecho general, puede justificarse tamaña inmoralidad.

Concluyo haciendo votos por el progreso moral del país á la sombra de la justicia y de la paz.

San José, 8 de julio de 1888.

Correspondencia de Cartago

Verdaderamente que no sé como salir del aprieto. Si la importancia de las noticias no me disculpa de la pereza que he tenido de hilvanar correspondencias, entonces sí que no sabré qué hacer.

Como no tenemos ni parque, ni bailes, ni paseos, ni nada que alterne con esta monotonía continuada, con esta vida de ermitaños, se creyó al principio que la Compañía Azuaga iba á tener envidiable acogida.

Y era de suponerlo, si se tomaba en cuenta nuestro deseo de divertirnos.

Se abre el abono por tres funciones y se nota mucha indiferencia en el público. Se representan

"Deudas de la honra" y "Los soldados de plomo," y la concurrencia es muy escasa y por añadidura casi totalmente masculina. El domingo se puso en escena la preciosa pieza "Otro gallo le cantara", y por dicha la entrada fué menos mala que en las dos anteriores. El beneficio de la graciosa artista señorita Leonor Azuaga, se efectuó el martes. Nuñez de Arce, Eguilez y Zumel, con su poderosa imaginación, con su viveza de sentimiento y con su sátira punzante, de seguro que poca mella habrán hecho en Cartago. La pieza escogida para el beneficio "Del enemigo el consejo," nos parece que fué una mala elección, á pesar del buen desempeño de los actores.

¿Por qué ha habido tan poca concurrencia?

—¡El luto, el luto! dicen algunos. ¡Preocupaciones, preocupaciones! decimos nosotros.

Luto, nunca ha faltado entre nosotros, y la estadística afirma que no cuatro familias, sino algunos miles de habitantes componen nuestra ciudad.

¡Que la compañía, que el local, que los dramas inmorales!—Santo Dios! pues la compañía no será una notabilidad, pero tiene una Alta gracia llena de fuego y con una alma de verdadera artista; tiene una Leonor encantadora, muchacha pizpetera, de gallardo talle y con razgos de actriz veterana; y por fin, el señor Azuaga y su hijo Arcadio, actores de mérito indiscutible, completan el selecto grupo, que pone á cubierto la buena reputación del personal.

¡Dramas inmorales! Es una exageración. Las obras representadas en las tres primeras noches, son demasiado conocidas así por su buena literatura como por sus tendencias altamente morales. ¡Cuántos avaros necios, necesitan de una "caja de soldados de plomo" para comprender lo que significan todo el amor de madre y toda la felicidad de una hija que se niega á emparentar con un borrico ó con un malvado cargado de riquezas que, Dios sabe, las infamias, lágrimas, crímenes y miserias que han ocasionado!

¡El local! No hemos tenido todavía mejor teatro. La sociedad ha acudido siempre al salón del Colegio á ver todo: exámenes, maromas, japoneses, fantoches, etc., y nunca se ha quejado de incomodidad, aunque sí de un grave desorden que no merece recordarse; "pero aquellos eran otros tiempos, camarada."

La Compañía, mencionada, se esmera en complacer al público y por lo tanto es digna de consideración.

Otra vez creo que le irá mejor aquí, como lo deseamos, pues los cartagineses, que, dicho sea de paso, no siempre sueltan la carta á la primera entrevista, ya hoy están bien informados y de seguro concurrirán en mayor número á la próxima función, que será en beneficio del Hospital de esta ciudad.—Vamos á dar un salto, acaso como el de Safo en Leucade ó como el de Alvarado en Méjico, cambiando por completo de escena, bajando de lo ideal á lo real, del teatro á "Felipe Díaz".

Hace muchos años que esta malhadada cuestión viene sembrando discordias, sirviendo de motivo para muchas injusticias y ocasionando mucho atraso y mucha pérdida de tiempo,

Desde el principio hubo intrigas, hubo manos codiciosas, se atropellaron derechos, se faltó á la equidad y no se cumplió la ley con toda imparcialidad. Consecuencia de esto, los más ricos se apropian los terrenos y echan fuera á los más pobres, sin consideración ni reparos. Imposible era ya evitar el descontento. Las pasiones se exaltan, la rivalidad se declara y comienza la oposición de partidos, en barrios que antes habían sido pacíficos y unidos. La autoridad civil tuvo que intervenir, por que los desórdenes crecían continuamente.

Nosotros, meros espectadores, sin interés ninguno en dichos terrenos, delatamos entonces algunas arbitrariedades y dijimos que la división practicada debía ser nula porque idolecía de un

chos defectos, de todo punto contrarios á la equidad y á la justicia. Se nos quiso desmentir, achacándonos cosas curiosas y diciendo que "tratábamos de sorprender ó engañar". Oportunamente devolvimos el cargo, pero hoy, después de dos años, nos sentimos nuevamente vengados, y vengados por el brazo de un titán, nada menos que con la siguiente manifestación del Poder Ejecutivo: "hay que convenir en que lo realizado por su base; y los conueros desconformes no necesitan para protestar contra la división, sino reclamar la INDISCUTIBLE NULIDAD RADICAL DE TODO LO PRACTICADO".

Que vuelvan las cosas á su estado primitivo, que se deroguen los acuerdos y leyes del 84 referentes á dicho asunto, y que se dé una nueva disposición que corte el mal de raíz. Así se hará un positivo bien á todos los vecinos: á los inconformes, reconociéndoles su derecho; y á los conformes asegurándoles la posesión pacífica y tranquila de una propiedad, en que ya no habrá más oposiciones ni litigios.

Para bien del pueblo y de la tranquilidad pública deseamos vivamente que el actual Congreso, resuelva esa enojosa contienda, ese problema intrincado, cuya solución se ha esperado por tanto tiempo.

FABIO.

VARIEDADES.

La oficina de Redacción y Administración de este diario, se ha trasladado á la pieza contigua al local que ocupa la Agencia de Fletes de Echeverría & Castro, en la calle del General Fernández. Como siempre estamos á disposición de todas las personas que nos necesiten, sea para la publicación de avisos, comunicados etc. ó para cualesquiera otros asuntos relacionados con la Imprenta de la Paz y el periódico.

Cuanto agradecemos la amabilidad de nuestro muy querido colega "El Diablo Predicador," al darnos consejos como el del domingo próximo pasado. Ahora, correspondiendo á sus finezas, cedemos á la tentación de aconsejarle también por nuestra parte, que en lo sucesivo procure no imitar al cura aquel que decía: "Hermanos míos en Jesucristo: todos somos frágiles en esta vida temporal; escuchad mis palabras, seguid mis consejos, pero no hagais caso de mis hechos."

Por lo visto "El Diablo Predicador," siendo el primero en imitar el modelo que se nos ha puesto en materia de periodismo, ha comenzado á depurarse, y por eso habla ya en ese tonito de autoridad que tan bien le sienta: algunas veces.

Tú que no sabes
me das lecciones;
déjalo, Fabio,
no te incomodes.

CIRCULAR.

Con motivo de tener que organizar la contabilidad de que estoy encargado, suplico á los señores Agentes de las provincias y pueblos, se sirvan remitir un conocimiento de los Suscritores al "Diario Costarricense;" lo mismo que de los fondos que hayan colectados hasta hoy

El Admor.,
Julian M. Conejo.

A todos los suscritores y las personas que en algún sentido necesiten de nuestro periódico, suplicamos se sirvan entenderse en cada localidad con los respectivos agentes, que son:

AGENTES.

Don Adolfo Salazar..... *Agente general.*
„ José León Guevara..... *Limón.*
„ J. Francisco Bonilla..... *Cartago.*
„ Gregorio Sáenz..... *Paraiso.*
„ Joaquín Vargas..... *La Unión.*
„ Tranquilino Ulloa..... *Heredia.*
„ Pío Murillo..... *Barba.*
„ Elías R. Bolaños..... *S. Domingo.*
„ Ismael Chaverri..... *Sta. Bárbara.*
„ Jerónimo Chacón..... *Alajuela.*
„ Luis Arce Chacón..... *Grecia.*
„ Tomás Jenkins..... *Atenas.*
„ Miguel Morales..... *S. Ramón.*
„ Lorenzo Corrales..... *Narango.*
„ Juan J. Jenkins..... *S. Mateo.*
„ Carlos A. Cabezas..... *Esparta.*
„ Francisco Pantoja..... *Puntarenas.*
„ Santiago Echavarría Q..... *Liberia.*

Mañana publicaremos la correspondencia de Heredia que se nos ha enviado. A los demás corresponsales les renovamos nuestras súplicas, de que nos envíen sus crónicas lo más amenudo posible.

Las madres deben velar cuidadosamente por la salud de sus hijas. En el pasaje de la niñez á la adolescencia, se manifiestan á menudo fenómenos inquietantes, que pueden á veces poner en peligro la vida de las niñas. Es que la transformación del cuerpo en aquel período marca una transición esencial y un paso muy importante en el camino de la vida. Para prevenir los accidentes aconsejamos á las madres siempre hacer tomar á sus hijas la Glyodina del doctor Clayton, tónico fosfoferruginoso, que bajo la forma de una bebida agradable, contribuye al desarrollo y á la formación de las que serán las madres de la futura generación.

TEATRO. En la noche del domingo último se puso en escena el drama Bíblico-Religioso del Sr. don Luis de Eguilaz, quien lo tituló "San Juan de Dios ó el loco de Granada."

La obra está dividida en cinco cuadros y todos ellos fueron bastante bien representados.

Sobre todos, la señorita Altagracia se distinguió notablemente

En los dos últimos cuadros estuvo sublime.

La concurrencia fué numerosa debido sin duda al carácter de la obra esencialmente religiosa.

Minuta de los decretos y acuerdos publicados en "La Gaceta" de los días sábado y domingo de la semana pasada.

3.—El Congreso decreta las siguientes reformas constitucionales:

Art. 1.º — Los artículos 1.º, 2.º y 15.º de la Constitución no impiden que se celebren tratados de unión política de Costa Rica con alguna ó las demás Repúblicas de Centro América.

Art. 2.º — Los tratados sobre unión que se celebren y que afecten la soberanía ó inde-

pendencia de la República, deberán ser sometidos al Congreso en sus próximas sesiones ordinarias para que resuelva si son convenientes ó no. Si el Congreso aceptare los tratados por dos tercios de votos presentes, por lo menos, convocará á una Asamblea Nacional Constituyente, la cual se ocupará únicamente en conocer del tratado. Si éste fuere aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente, por dos tercios de votos presentes, quedará definitivamente sancionado y será considerado como ley de la República, comunicándose al Ejecutivo para su publicación. La convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente se hará en la forma determinada en las secciones 1.ª y 2.ª, título 6.º de la Constitución. Si la observancia de las formalidades prescritas en este artículo, el tratado será absolutamente nulo.

Art. 3.º — El natural de cualquiera de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, el Salvador y Nicaragua será tenido como de origen costarricense si se reúnen las condiciones siguientes:

1.º — Si expresamente por declaración escrita, ante la autoridad política del lugar de su residencia, ó tácitamente por la aceptación de un cargo público, manifiesta la intención de hacerse costarricense; y

2.º Si la Nación á que él pertenece concede á los costarricenses las mismas facilidades para la naturalización.

4.—Acuérdase nombrar al licenciado don Ramón Loría Presidente de la Sala 1.ª de Apelaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

COMUNICADOS.

Señores Redactor

del "Diario Costarricense"

Y Oficial mayor de la Imprenta Nacional.

P.

Muy Señores mio:

Ruego á UU. se sirvan decirme al pie de la presente, y autorizarme para hacer de su contestación el uso que convenga, si las cartas á que se refiere un remitido firmado por D. Ismael Chaverri, publicado en el N.º 47 del citado "Diario", llegaron á poder de UU. en buen estado, ó si tenían señal alguna de haber sido violadas.

Soy de UU. muy atento S. Servidor,
J. M.º Murillo.

Oficial 1.º de la Dirección Gral. de Correos.

Señor Oficial mayor de la Dirección Gral. de Correos:

La carta á que se refiere su anterior la recibí cerrada, en buen estado. Puede U. hacer el uso que le convenga de esta contestación.

Soy de U. atento servidor,
Rafael Carranza.

San José, 5 de julio de 1888.

Señor Oficial Mayor de la Dirección Gral. de Correos.

El edicto á que se refiere la carta de don Ismael Chaverri, publicada en el "Diario Costarricense", de 6 del actual, lo recibí bajo cubierta bien cerrada y lo abrí á presencia del que recoge la correspondencia de esta Imprenta, pero sin ningún valor incluido como él lo refería en su nota que acompañaba al edicto.

Puede hacer de ésta el uso que le convenga.

De U. atento servidor,
Procopio Castro.

San José, 6 de julio de 1888.

EXTRACTOS

PARA EL PAÑUELO DE
ZENO & CO.,
LONDRES.

OPOPONAX
DAPHNE WHITE ROSE YLANG.

Los mas suaves y persistentes.

Deposito en todos los buenos
establecimientos.

AGUA
DE
CHAMILY.

La Delicia del Tocador.

La Mejor para el baño.

UNA FUENTE DE PLACER.

ZENO & Co., LONDRES.

LIMOSINA

DE OPPENHEIMER.

Bebida efervescente, Refrescante, Agradable.

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE, espele la ACRIDUD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO y del HIGADO, la BILIS, la GOTA, el REUMATISMO, la INFLAMACIÓN, la CALENTURA, la FIEBRE TIFOIDEA, la JAQUECA, la DISPEPSIA, el ASMA, los ECZEMAS y EMPEINES. Quita los BARROS y los GRANOS—previene las EPIDEMIAS y la FIEBRE AMARILLA.

Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

Ya llegaron

Las medios decálitros, do-
ble litro y medios litros.

ECHEVERRIA & CASTRO,

8 v. 1. CORREDORES JURADOS Y COMISIONISTAS,

AL COMERCIO.

Habiéndose retirado por convenio mútuo los señores don Juan V. Aguilar y don L. Jacinto Trejos de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de TREJOS & AGUILAR é incorporado á ella el Sr. don José Joaquín Trejos, continuará ésta girando bajo la razón de

C. TREJOS & Hno,

sogún escritura pública otorgada en esta fecha. Quedan los negocios activos y pasivos de nuestra casa á cargo de la nueva firma.

San José, junio 6 de 1888.

3 v. 3

TREJOS & AGUILAR.

GRAN REALIZACION FORZOSA HASTA EL 20 DE JULIO.

En el Taller de Marmolista, Uruca, n. 8.

Aviso a las familias dolientes.

Deseando dar más extensión á mis negocios del arte y preciándome marchar á Europa, realizo hoy á precios muy bajos, las existencias de mármoles que poseo, y que consisten en un gran surtido de lápidas para nichos, de hermoso mármol de Carrara, trabajo en relieve, lápidas graáadas con adornos, variado surtido con dibujos muy lindos, losas para bóvedas de varias clases y dimensiones, y piezas para muebles á la medida que deseen. Aprovechen hoy esta buena y feliz ocasión antes que es cierre el taller.

Las lápidas y losas compradas en esta casa no cobraré nada por labrar las inscripciones.

San José, 24 de junio de 1888.

10 v 1

A. B. ROCA.

Academia de Contabilidad

de 6 a 9 p. m.

**PARA LOS SEÑORES EMPLEADOS Y
DEPENDIENTES.**

Sistema práctico de oficinas y toda clase de transacciones mercantiles.

Materias de enseñanza: Teneduría de Libros. Códigos de Comercio y Fiscal. Aritmética y Geografía Mercantil. Economía Política y estudios sobre los artículos de importación y exportación

Para más informes dirigirse á los señores PRICE & ALVARADO.

San José, junio 1º de 1888.

F. A. ALVARADO.

30—19

AVISO.

El que suscribe ofrece en venta todas sus propiedades que tiene en este cantón de Atenas, seguro de que muchas personas que han querido y quieran establecerse en este lugar les sería muy importante y con gusto las comprarán por ser buenos puntos para el comercio y la agricultura, como también por el buen vecindario, y superior clima. Cuarenta años de residencia en este lugar me tienen plenamente satisfecho y con bastante pesar mío lo dejaré, pero combeniencias de familia me obligan á cambiar tan brillante clima como demás cosas tan interesantes. La persona que tenga gusto de comprarme tales propiedades, aunque sea en cambio de otras cosas, puede dirigirme á este cantón sus proposiciones y pedirme la explicación que guste.

Atenas, junio 26 de 1888.

Diego Esquivel.

LA COMPETENCIA.

Del 1º de junio en adelante, don Pablo Landerer, calle del Comercio, recibirá y entregará los trabajos de platería que se ofrezcan para y de mi taller, el cual está situado en la calle del Rastro nº 31. Ofrezco una gran rebaja de precios, hasta el 10 0/0 menos de lo que se cobre en otras platerías.—Exactitud, buen gusto y todo á la mayor satisfacción. ¡Acudid, acudid!

Andrés del Valle.

10 v. .

AL COMERCIO

He conferido poder general á don Isidoro Beaise para que intervenga en todo lo relativo á mis negocios de panadería.

San José, 29 de junio de 1888.

E. LAMICQ.

10 v. 1.

¡GRAN NOVEDAD!

Suplico á todos los que tengan cuentas pendientes conmigo, se sirvan pasar á arreglarlas antes de tres meses, pues de lo contrario me veré en el caso de publicar sus nombres junto con los artículos que les he suministrado.

San José, junio 15 de 1888.

Agustín Salazar.

INTERESANTE.

En breve recibimos los más importantes periódicos de Europa y Estados de América, publicados en Ingles, Frances, Esnañol etc., á los que abrimos suscripciones en la "Agencia general de Periódicos" que hemos establecido en esta ciudad, calle de Guardia, Nº 48.

Alajuela, Costa Rica.—Junio 15 de 1888.

Solera y Castaing.

comisionistas.

3.—v.—.

WEDEL & VEIGA.

Han comprado a los señores F. Goicoechea & Cº la tienda que giraba bajo dicha firma en esta plaza, con los créditos a ella correspondientes.

Con tal motivo ofrecen con la nueva razón sus servicios al comercio y a la sociedad, comprometiéndose á atender cualquier recomendación para los mercados de Europa y de los Estados Unidos.

San José, junio 25 de 1888.



¡ATENCIÓN!

En la Agencia Central de Comisiones, se compran y venden muebles de todas clases.

Price & Alvarado.